

Acuerda y dispone el Sr. Pedro Escobar H<sup>co</sup>  
 Alcalde de Calaca y Sindico Real, y Don Joseph  
 Martin Saez N<sup>co</sup> regente de Don Juan Ma<sup>o</sup>  
 in de Juanando S. Juan Barquet Escobar,  
 S. Juan Munoz Saez: y Joseph de las Heras  
 Quayzo N<sup>co</sup> Municipal, y Don M<sup>o</sup> Ferreras  
 J<sup>o</sup> de la Cruz: Diego Moreno H<sup>co</sup> Jurado  
 J<sup>o</sup> de la Cruz Mayoradomo de la Villa en  
 la qual donos Don = quis

N<sup>o</sup> 11  
 11111111

Carta de Calaca yano en fin de los dias del mes  
 de Junio del presente año de mil e ochocientos y cinco años siendo como  
 entes quatro y cinco delata de deel Sr. Donos Don J<sup>o</sup> R  
 onado de las Saas y a la Rega de los Reales con  
 de Sr. M<sup>o</sup> Calderon por Sr. Mayor de la Villa y  
 partido, S. Pedro de la Cruz y procurador Sindico  
 de S. Joseph Martin Saez Revisores y regente, S.  
 Juan Martin de Juanando S. Juan Barquet Escobar  
 S. Juan Munoz Saez, y S. Joseph de Castro y Quayzo  
 Revisores anuales S. Antonio de la Cruz y Juan de la  
 Cruz Mayoradomo de la Villa estando juntos y  
 acordados en el Ayuntamiento y Sala Capitular como lo es  
 de uso y costumbre en conformidad de lo dispuesto  
 por la Real Carta executoria que esta Villa tiene en  
 Canada en contradiccion de lo que para esta Villa